



QUINTO CONCURSO DE CARTEL UNIVERSITARIO

Objetivo general: dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dice: “Promover la cultura de la transparencia en el sistema educativo”.

Objetivo específico: Estimular la creatividad y fomentar en la juventud universitaria la importancia del conocimiento y ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Bases:

1.- Podrán participar estudiantes de Instituciones de educación superior, públicas y privadas, así como de universidades tecnológicas del Estado de Yucatán, de 18 a 25 años de edad.

2.- Quienes participen, deberán elaborar un cartel relativo a uno de los siguientes temas:

- El derecho a saber la información pública.**
- El derecho a proteger mis datos personales.**
- El acceso a los archivos públicos**

3.- El cartel deberá contener el logotipo del Inaip Yucatán que podrá ser descargado en la página de internet <http://www.inaipyucatan.org.mx/Transparencia/portals/0/imagenes/logo-inaip.png>

4.- La participación en este concurso es de manera individual y sólo se aceptará un trabajo por persona.

5.- Ningún cartel deberá incluir logotipos de terceros, sean de organizaciones, instituciones o empresas de bienes o servicios.

6.- Las obras presentadas deberán ser inéditas y específicas para este concurso; no deberán haberse presentado en ningún otro concurso, redes sociales, páginas personales o cualquier otro foro físico o virtual.

7.- La participación será bajo seudónimo.

8.- Si el cartel contiene texto debe ser en español o lengua maya.



9.- La elección de la plataforma digital y el software para su elaboración quedan a consideración del autor. El estilo y técnica serán libres.

10.- Los carteles se entregarán en formato digital con las siguientes características: cartel para impresión tamaño 40x60cm, a color, tinta negra o escala de grises, en formato JPG con una resolución de 300 dpi.

11.- Los concursantes deberán registrarse en el sitio:

<http://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/InscripcionConcursoCartel.aspx> llenando el formulario correspondiente, y deberán anexar su propuesta en el formato antes descrito, además de un comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario (credencial de estudiante de la Institución de Educación Superior), escaneada frente y vuelta.

12.- La recepción de los trabajos quedará abierta del **28 de marzo al 16 de julio de 2018**.

13.- De no contar con acceso a una computadora por internet, podrán acudir a realizar su registro en las oficinas del Inaip Yucatán ubicado en la avenida Colón no 185 x 10 y 12 de la Col. García Ginerés, en horario de 8 a 16 horas, trayendo en CD o USB los documentos solicitados.

13.- Los resultados se darán a conocer el día **23 de julio** mediante comunicado a participantes y en la página de internet.

14.- Los carteles ganadores serán seleccionados por un jurado integrado por personas con experiencia en el diseño y las artes gráficas y por un funcionario del Inaip Yucatán. Su fallo será inapelable.

15.- El autor del/los carteles ganadores se harán acreedores de un reconocimiento y

1er. lugar: \$5,000.00 (son: cinco mil pesos (00/100 m.m)).

2do. lugar \$3,000.00 (son: tres mil pesos (00/100 m.m))

3er. lugar \$2,000.00 (son: dos mil pesos (00/100 m.m))



Los tres primeros lugares formarán parte de la gira “Arte en Claro”, exposición itinerante de los ganadores de los concursos de Cartel Universitario y Tiras de Cómic organizados por el Inaip Yucatán, que se instala en instituciones educativas, exposiciones y ferias diversas durante todo el año.

16.- El Inaip Yucatán tendrá el derecho de reproducir y utilizar el trabajo ganador, con el respectivo crédito del autor.

17.- Se otorgará constancia a todas las personas participantes.

18.- Los trabajos enviados que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados, quedarán fuera del concurso.

19.- Los principales criterios a evaluar son los siguientes: originalidad, impacto visual, mensaje, calidad.

20.- Los puntos no previstos en la presente convocatoria será resueltos por el jurado calificador y personal de la Dirección de Vinculación y Comunicación Social del Inaip Yucatán.

21.- El fallo del jurado calificador será inapelable.

22.- No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos; así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.

24.- Los datos personales que proporcionen en el marco de la presente convocatoria será utilizados únicamente con fines estadísticos, de identificación y localización en el caso que resulten ganadores y para cualquier aclaración que resulte de esta convocatoria.

Mayores Informes: Dirección de Vinculación y Comunicación Social a los teléfonos 9 258631 y 257875. Del interior del Estado al 01 800 0046247. Página de internet: www.inaipyucatan.org.mx/concursocarteluniversitario